



RESOLUCIÓN N° 14/22

ACTA N° 6/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Febrero de 2022.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 546 correspondiente al gasto realizado el día 09 de Febrero de 2022, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00009-2022-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 14 del TOCAF "Los gastos deben autorizarse por Resolución de Concejo, previa al gasto, especificando proveedor, concepto e importe del mismo";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 11/22, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Firma GARCIA DE LEON CARLOS DAMIAN Rut N° 080139630013, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.



Adriano Sanchez
FIRMA ALCALDE
Adriano Sanchez

Nancy Ramirez
FIRMA CONCEJAL
Nancy Ramirez

Carlos Soto
FIRMA CONCEJAL
Carlos Soto

Carlos Santana
FIRMA CONCEJAL
Carlos Santana

Vivian Curbelo
FIRMA CONCEJAL
Vivian Curbelo

ES COPIA FIEL